



DOC	00544432
EXP	00260721

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2020-MDT/ALC

El Tambo, 22 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 003-2020-MDT/GM, de fecha 17 de enero del 2020, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 007-2020-MDT/GAJ, de fecha 09 de enero del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 002-2019-MDT/GSP-SGSC, de fecha 07 de enero del 2020, del Subgerente de Seguridad Ciudadana, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION A AGENTES DE SERENAZGO, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 002-2019-MDT/GSP-SGSC, de fecha 07 de enero del 2020, del Subgerente de Seguridad Ciudadana, señala que de acuerdo al Acta de Intervención de folios 165, el día 25 de diciembre del 2019, los agentes de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, atendieron el parto a domicilio de la ciudadana Katty Osorio Navarro (24) años, en el Pasaje Eucalipto N°158 del Anexo de Batanyacu, distrito de El Tambo, por lo que solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, en favor de los agentes HERRERA BRAVO JUAN, ROMERO ROSADO NANCY,

054



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

ESPINOZA QUISPE LUIS Y ORELLANA ROJAS PABLO, debido a su comportamiento destacado, en el cumplimiento de sus funciones con esmero, dedicación y responsabilidad en el presente acto, motivos por los cuales solicita se emita resolución de reconocimiento y felicitación;



Que, mediante Informe Legal N° 007-2020-MDT/GAJ, de fecha 09 de enero del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente el reconocimiento y felicitación de los agentes de Serenazgo Herrera Bravo Juan, Romero Rosado Nancy, Espinoza Quispe Luis Y Orellana Rojas Pablo y con Informe N° 003-2020-MDT/GM, de fecha 17 de enero del 2020, suscrito por el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, el reconocimiento de buen desempeño, en cualquier ámbito, es un beneficio y una necesidad, el estímulo es una reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando al personal de Seguridad Ciudadana antes mencionado, a fin de incentivarlos en la loable labor que desempeñan en beneficio de los más necesitados;



Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo y así motivarlos otorgándoles reconocimientos por su destacada participación, realizando la representatividad de la Región Junín, Provincia de Huancayo y del Distrito de el Tambo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los agentes de Serenazgo, por su destacada labor, en beneficio de la población del distrito de El Tambo y conforme se ha señalado en los considerados precedentes, a las siguientes personas:

053



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

- HERRERA BRAVO JUAN, identificado con DNI N° 44843502
- ROMERO ROSADO NANCY, identificada con DNI N° 42807794
- ESPINOZA QUISPE LUIS, identificado con DNI N° 43110646
- ORELLANA ROJAS PABLO, identificado con DNI N° 43548064

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y a los agentes de Serenazgo antes indicados, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Cursinche Eusebio
ALCALDE

052